



DECRETO NÚMERO 24-2020-DNMySC
(de 24 de marzo de 2020)

Por el cual se aprueba el Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMPSA), para la Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos, conforme al Artículo 347 de la Ley 110 de 12 de noviembre de 2019, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 280 (numeral 2), de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que la Contraloría General de la República es el ente encargado de fiscalizar y regular, mediante el control previo o posterior, todos los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos, a fin de que se realicen con corrección, según lo establecido en la Ley.

Que el Artículo 11 (numeral 2) de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que para el cumplimiento de su misión, la institución fiscalizará, regulará y controlará todos los actos de manejo de fondos y bienes públicos, a fin de que tales actos se realicen con corrección y según lo establecido en las normas jurídicas respectivas.

Que el Artículo 36 de la citada Ley dispone que la Contraloría General de la República, dictará reglamentos que contengan pautas que sirvan de base a la actuación de las personas que manejen fondos o bienes públicos, sujetándose a lo que establezcan las normas legales pertinentes.

Que el Artículo 46 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, establece que los decretos, resoluciones y demás actos administrativos reglamentarios o aquellos que contengan normas de efecto general, solo serán aplicables desde su promulgación en la Gaceta Oficial, salvo que el instrumento respectivo establezca su vigencia para una fecha posterior.

Que de acuerdo al Decreto Número 60-2018-DNMySC de 19 de octubre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial Digital No.28652-A de 12 de noviembre de 2018, corresponde a la Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad a través del Departamento de Regulación de Fondos y Bienes Públicos, analizar, diseñar e implementar a nivel del sector público, manuales de procedimientos, guías e instructivos, orientados a asegurar la regulación, fiscalización y control de la gestión pública de acuerdo a preceptos constitucionales, legales y principios administrativos de aceptación general.

Que mediante la Ley No.110 de 12 de noviembre de 2019, por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020, en el Título VIII, Capítulo V, Artículo 347, establece que las empresas Metro de Panamá, S. A. y sus subsidiarias, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, la Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A., la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y el Aeropuerto Internacional de Tocumen, S. A., estarán exceptuados de la aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas vigente, para la adquisición de servicios, insumos mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos para mantener el servicio público, siempre que el monto de la contratación sea inferior a la suma de un millón de balboas (B/.1,000,000.00). Para acogerse a lo dispuesto en dicho artículo, la junta directiva de cada una de las instituciones y empresas públicas deberá emitir una lista con los servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos, y adoptar un reglamento especial de contratación, el cual será aprobado por la Contraloría General de la República.



Página Número 2
Decreto Número 24-2020-DNMySC
de 24 de marzo de 2020

Que mediante Certificación Secretarial del Acta No.03-2020 de Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Transporte Masivo de Panamá, S. A. de 27 de febrero de 2020, se aprueba el Reglamento Especial de Contratación, según lo establecido en el Artículo 347 de la Ley 110 de 12 de noviembre de 2019, por la cual se dicta el Presupuesto General para la Vigencia Fiscal 2020.

Que la Contraloría General de la República, a través de la Dirección Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad, le corresponde emitir, en virtud del Artículo 347 de la Ley 110 de 12 de noviembre de 2019, el Decreto para la aprobación del Reglamento Especial de Contratación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S. A. (TMPSA), para la Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos, en atención al Artículo 347 de la Ley 110 de 12 de noviembre de 2019, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020, aprobado mediante Certificación Secretarial del Acta No.03-2020 de Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad Transporte Masivo de Panamá, S. A. de 27 de febrero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La aprobación del Reglamento Especial aplica a las unidades administrativas de Transporte Masivo de Panamá, S. A. (TMPSA).

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 280 (numeral 2), de la Constitución Política de la República de Panamá, Artículo 11 (numeral 2) y Artículo 36 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General. Artículo 46 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000. Artículo 347 de la Ley 110 de 12 de noviembre de 2019, que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020, publicada en la Gaceta Oficial Digital No.28899-A de 12 de noviembre de 2019. Decreto Número 60-2018-DNMySC de 19 de octubre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial Digital No.28652-A de 12 de noviembre de 2018.

Dado en la ciudad de Panamá, el 24 de marzo de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ZENIA VÁSQUEZ DE PALACIOS
Secretaria General


GERARDO SOLÍS
Contralor General



Contraloría General de la República
Dirección Superior
COPIA AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Este documento consta de 1 páginas AC.
30 MAR 2020
SECRETARÍA GENERAL NOV 18




**CERTIFICACIÓN SECRETARIAL DEL ACTA No. 03-2020 DE REUNIÓN DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A.**

El Suscrito Jorge Almengor C., en su calidad de secretario Ad-Hoc. de Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMP), una sociedad debidamente inscrita a la Ficha 708570, Documento 1818454, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá, constituida y en existencia de acuerdo con las leyes de la República de Panamá (la Sociedad), debidamente autorizado para este acto certifico lo siguiente:

- I. Que, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, se llevó a cabo una reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada Transporte Masivo de Panamá, S.A. (TMP) sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, el día 19 de febrero de 2020.
- II. Que se encontraban presentes la mayoría de los miembros de la Junta Directiva haciendo el quorum reglamentario, previa convocatoria a todos los directores.
- III. Que presidió la reunión el señor Luis Campana García presidente de la sociedad, y actuó como secretario el señor Jorge Almengor, secretario Ad-Hoc.
- IV. Que el presidente informó que el motivo de la reunión es analizar la conveniencia de solicitar la aprobación de la Junta Directiva, para autorizar al Presidente y Representante Legal de Transporte Masivo de Panamá, S.A., Ingeniero Luis Campana, a remitir a la Contraloría General de la República, el Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A. fundado en el artículo 347 de la Ley 110 de 12 de noviembre de 2019 "Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020".
- V. Luego de las explicaciones que, sobre el particular por parte del presidente, y en atención a moción debidamente secundada la Junta Directiva de Transporte Masivo de Panamá, S.A., por unanimidad, se aprobó la siguiente resolución:

SE RESOLVIÓ:

APROBAR el Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A. fundado en el artículo 347 de la Ley 110 de 12 de noviembre de 2019 "Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020.

AUTORIZAR al Presidente y Representante Legal de Transporte Masivo de Panamá, S.A., Ingeniero Luis Campana, a remitir a la Contraloría General de la República, el Reglamento Especial de Contratación de Transporte Masivo de Panamá, S.A. fundado en el artículo 347 de la Ley 110 de 12 de noviembre de 2019 "Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2020

Expedido y firmado el Veinticinco (25) de Febrero de 2020.



Jorge Almengor C.
Secretario Ad-Hoc.

 MiBus Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
		FECHA: 13/02/2020

**REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
SERVICIOS, INSUMOS, MANTENIMIENTOS, PODAS, LIMPIEZA, SANEAMIENTO,
DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, EQUIPOS Y REPUESTOS, CONFORME AL
ARTÍCULO 347 DE LA LEY No.110 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019**

 MiBus Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 2 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
		FECHA: 13/02/2020

Índice

I. Generalidades	3-4
1. Objetivos	
2. Fundamento Legal	
3. Ámbito de aplicación	
II. Medidas de control interno	5-7
1. Documento contractual	
2. Lista de servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos	
3. Obligaciones y deberes del contratista	
4. Proveedores únicos y distribuidor exclusivo	
5. Participantes	
6. Aplicabilidad	
7. Auditoría	
8. Transparencia	
III. Procedimientos	7-15
1. Contratación hasta cien mil balboas (B/.100,000.00)	
2. Contratación por un monto mayor de cien mil balboas (B/.100,000.00) hasta un monto inferior a un millón de balboas (B/.1,000,000.00)	
3. Reglas de desempate	
4. Formalización de contrato u orden de compra	
5. Multa	
6. Procedimiento y causales de resolución del contrato u orden de compra	
7. Requisitos para el refrendo de contraloría	
IV. Anexo I, Lista de servicios, insumos, mantenimiento, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos	16

 MiBus	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 3 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
Transporte Masivo de Panamá, S.A.		FECHA: 13/02/2020

I. GENERALIDADES

1. Objetivo

Adoptar el uso del Reglamento Especial de Contratación previsto en el artículo 347 de la Ley 110 de 12 de noviembre de 2019, que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal de 2020, el cual exceptúa el uso del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, a Transporte Masivo de Panamá, S.A., para adquirir servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos hasta por un monto inferior de un millón de balboas (B/.1,000,000.00), con la finalidad de apoyar y agilizar los procesos de adquisiciones, como resultado de las necesidades que resulten de sus actividades técnicas operativas cotidianas que no se pueden programar, necesarias para mantener el servicio público, eficiente.

2. Fundamento Legal

- La Empresa Transporte Masivo de Panamá, S.A. (“TMPSA”), es el cesionario del Contrato de Concesión No.21-10 del 5 de agosto de 2010, para el Diseño, Suministro y Operación del Nuevo Sistema de Movilización Masivo de Pasajeros en Área Metropolitana de Panamá – Mi Bus.
- Escritura Pública Número 3,040 del 17 de febrero de 2016, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza un Certificado de Reforma de la sociedad anónima denominada Transporte Masivo de Panamá, S.A., donde consta la reforma integral al Pacto Social, inscrita en el Registro Público de la República de Panamá a Folio No.708570 (S), Asiento No.8 Modificación de Pactos o Acta Fundacional.
- El Estado a través de la empresa Metro de Panamá, S.A. adquirió, el 29 de enero de 2016, el cien por ciento (100%) de las acciones de la empresa TMPSA.

 MiBus Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 4 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
		FECHA: 13/02/2020

- Que, desde la fecha antes citada, la empresa TMPSA, se transforma de empresa privada a Empresa Pública, por lo que tiene que regirse por las normas de Contrataciones Públicas establecidas en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017.

Ley N° 32 del 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, nos indica:

"Artículo 36. "La Contraloría General dictará reglamentos que contengan pautas que sirvan de base a la actuación de las personas que manejen fondos o bienes públicos, sujetándose a lo que establezcan las normas legales pertinentes".

Ley No.110 de 12 de noviembre de 2019, por la cual se dicta el Presupuesto General para la Vigencia Fiscal 2020 Artículo 347, indica lo siguiente:

"ARTICULO 347. Empresas de Servicios Públicos. Las empresas Metro de Panamá, S.A. y sus subsidiarias, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario y el Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A., estarán exceptuados de la aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas vigente para la adquisición de servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos para mantener el servicio público, siempre que el monto de la contratación sea inferior a la suma de un millón de balboas (B/.1,000,000.00). Para acogerse a lo dispuesto en este artículo, la junta directiva de cada una de la instituciones y empresas públicas deberá emitir una lista con los servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación y equipos y repuestos, y adoptar un reglamento especial de contratación, el cual será aprobado por la Contraloría General de la República".

3. Ámbito de aplicación

Es aplicable a TMPSA, como Empresa Pública, subsidiaria del Metro de Panamá, S.A.

 MiBus Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 5 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
		FECHA: 13/02/2020

II. MEDIDAS DE CONTROL INTERNO

1. Documento contractual

TMPSA., utilizará las Órdenes de Compras como documento contractual. Indistintamente, la institución podrá optar por la formalización de un contrato, si existe un exceso de condiciones o especificaciones de índole técnica.

No obstante, la institución solo podrá realizar Órdenes de Compra hasta por un monto de doscientos cincuenta mil Balboas (B/. 250,000.00) de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017.

2. Lista de servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos (Anexo I)

TMPSA emitió y adjunta la lista con los servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos, según lo estipulado en el artículo 347 de la Ley No.110 de 12 de noviembre de 2019, “Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2020”.

De requerirse servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos para la “Prestación del Servicio Público”, que no esté incluido en la lista vigente, el mismo deberá ser aprobado por la Junta Directiva de TMPSA. Dichas modificaciones entrarán a regir cuando la Contraloría General de la República, las apruebe como cambios al Reglamento autorizado mediante Decreto.

En caso de darse una desincorporación de un servicio, insumo, mantenimiento, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos o repuestos de la lista vigente, se procederá de la misma forma.

 MiBus Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 6 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
		FECHA: 13/02/2020

3. Obligaciones y deberes del contratista

Toda “Orden de Compra o Contrato”, amparada bajo este reglamento, debe garantizar los mejores intereses en bienestar del Estado.

Se requerirá la Fianza de Cumplimiento correspondiente a las contrataciones mayores de cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00), sin embargo, TMPSA, podrá solicitar fianza por un monto menor, cuando así lo considere necesario.

El proveedor o contratista se obliga a responder por los vicios que se desprendan de esta contratación.

4. Proveedores únicos y distribuidor exclusivo

Donde exista un proveedor único o distribuidor exclusivo, la casa comercial que la representa en Panamá, presentará a TMPSA la certificación emitida por el fabricante.

5. Participantes

Podrán contratar las personas naturales conforme al derecho común y las personas jurídicas legalmente constituidas (nacionales o extranjeras) que cumplan con todos los requisitos de las leyes de la República de Panamá.

6. Aplicabilidad

A todos los procesos de contratación necesarios para mantener el servicio público, es decir, para la adquisición de servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos, siempre que la contratación sea inferior a la suma de un millón de balboas (B/. 1,000,000.00); siempre y cuando la Unidad Solicitante o Gestora presente la justificación del requerimiento por esta vía excepcional. Este requerimiento deberá ser aprobado por el representante legal y/o gerente general, cuando la solicitud del servicio, insumo, mantenimiento, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipo y repuesto no supere los doscientos mil Balboas (B/. 200,000.00), y ante la Junta Directiva cuando supere el monto antes señalado, previo a la emisión de la solicitud de compras.

 MiBus Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 7 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
		FECHA: 13/02/2020

Los servicios, insumos, mantenimientos, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipos y repuestos, contratados bajo este reglamento, tendrán como destino final la prestación de servicio público.

7. Auditoría

Corresponde a la Dirección de Auditoría Interna de TMPSA, ejercer exámenes periódicos sobre los procesos enmarcados en el reglamento adoptado por esta Institución, sin perjuicio de las atribuciones de control previo o posterior que la Constitución y la Ley le confieren a la Contraloría General de la República, en esta materia.

8. Transparencia

Todos los actos de estas adquisiciones, sujetos a lo que establece el Artículo 347 de la Ley No. 110 de 12 de noviembre de 2019, serán publicados mensualmente, a través del sitio www.mibus.com.pa, con la finalidad que los actos se enmarquen en el principio de transparencia. Para estos efectos, la publicación deberá incluir la fecha, el objeto de la contratación, el nombre del proveedor y la cuantía de la adquisición.

III. PROCEDIMIENTOS

1. Contratación hasta cien mil balboas (B/. 100,000.00)

- a. Al momento de la solicitud, cada unidad administrativa solicitante, presentará sus requerimientos de servicios, insumos, mantenimiento, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipo o repuestos, donde se detallen las especificaciones generales, técnicas y especiales, tomando como base la lista vigente.
- b. Para la selección del proveedor, TMPSA (a través de la Gerencia de Compras o quien ejerza esa función), requerirá no menos de dos (2) cotizaciones obtenidas mediante cualquier medio tecnológico o físico.

 MiBus Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 8 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
		FECHA: 13/02/2020

Para lo anterior, se deberá contemplar las especificaciones de los servicios, insumos, mantenimiento, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipo y repuestos contenidos en la lista.

- c. Una vez recibidas las cotizaciones se levantará un cuadro de cotizaciones que contendrá la oferta económica y los requisitos exigidos en la solicitud y será firmado por las unidades responsables o a quien se haya delegado esta función.

Luego de levantado el “Cuadro de Cotizaciones” que contiene las propuestas, TMPSA, revisará, en primera instancia, para seleccionar la oferta más baja y que cumpla con las especificaciones técnicas (disponibilidad o calidad del producto) que fueron descritas en la solicitud, de ser así, se adjudicará sin mayor trámite en el “Cuadro de Cotizaciones”, previo las aprobaciones internas de rigor, en atención a la cuantía de la adquisición.

- d. Adjudicado y notificado el “Cuadro de Cotizaciones”, se expedirá la “Orden de Compra” a favor del proponente seleccionado conforme a este reglamento.

Nota: Cuando TMPSA, solicite las cotizaciones para realizar una compra que no supere los cien mil balboas (B/.100,000.00) y ésta no obtenga más de una cotización, podrá tramitar dicha adquisición con esa única cotización, acompañándola de una certificación expedida por el titular de TMPSA, o a quien él delegue, en la que se deje constancia de las gestiones que se realizaron y del por qué no se pudo conseguir más de una cotización o de las razones de urgencia por las que se optó por una cotización. Dicha certificación también contará con la firma de la máxima autoridad administrativa o a quien este delegue y el titular de la Gerencia de Compras.

En los casos de único proveedor o distribuidor exclusivo, se adjuntará la certificación del fabricante, que acredita tal calidad, y se procederá a la adquisición con esta única cotización.

 MiBus Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 9 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
		FECHA: 13/02/2020

2. Contratación por un monto mayor de cien mil balboas (B/. 100,000.00) hasta un monto inferior a un millón de balboas (B/. 1,000,000.00)

- a. Al momento de la solicitud, cada unidad administrativa solicitante, presentará sus requerimientos de servicio, insumos, mantenimiento, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipo o repuestos, donde se detallen las especificaciones generales, técnicas y especiales, tomando como base la lista vigente.
- b. Para la selección del proveedor, TMPSA (a través de la Gerencia de Compras o quien ejerza esa función), requerirá no menos de tres (3) cotizaciones obtenidas mediante cualquier medio tecnológico o físico. Para lo anterior, se deberá contemplar las especificaciones de los servicios, insumos, mantenimiento, poda, limpieza, saneamiento, desinfección, fumigación, equipo y repuestos contenido en la lista.
- c. Una vez recibidas las cotizaciones, se levantará un cuadro de cotizaciones que contendrá la oferta económica y los requisitos exigidos en la solicitud y será firmado por las unidades responsables o a quien se haya delegado esta función.

Luego de levantado el “Cuadro de Cotizaciones” que contiene las propuestas, TMPSA revisará, en primera instancia, para seleccionar la oferta más baja y que cumpla con las especificaciones técnicas que fueron descritas en la solicitud, de ser así, se adjudicará sin mayor trámite en el “Cuadro de Cotizaciones”, previo las aprobaciones internas de rigor, en atención a la cuantía de la adquisición, en los casos que aplique.

- d. Adjudicado y notificado el “Cuadro de Cotizaciones”, se expedirá el contrato a favor del proponente seleccionado conforme a este reglamento.

Nota: Cuando TMPSA, solicite las cotizaciones para realizar una compra mayor a cien mil balboas (B/.100,000.00) y menor a un millón de balboas (B/.1,000,000.00), y ésta no obtenga más de dos cotizaciones, podrá tramitar dicha adquisición con estas, acompañándola de una certificación expedida por el titular de TMPSA o a quien él delegue, en la que se deje constancia de las gestiones que se realizaron y del por qué no se pudo conseguir más de dos cotizaciones o de las razones de urgencia por las que se optó por una cotización. Dicha certificación también

 MiBus	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 10 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
Transporte Masivo de Panamá, S.A.		FECHA: 13/02/2020

contará con la firma de la máxima autoridad administrativa o a quien este delegue y el titular de la Gerencia de Compras.

En los casos de único proveedor o distribuidor exclusivo, se adjuntará la certificación del fabricante, que acredita tal calidad, y se procederá a la adquisición con esta única cotización.

3. Reglas de desempate.

En caso de empate, TMPSA procederá a realizar el desempate de propuestas, para lo cual se sujetará a las reglas siguientes:

- Si uno de los proponentes es una micro, pequeña o mediana empresa, debidamente acreditada ante la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se le adjudicará a este proponente, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de cargos.

Para tales efectos, TMPSA, solicitará por escrito a los proponentes que aporten en el término de cinco (5) hábiles, la certificación expedida por la autoridad competente. De no producirse el desempate por tal condición se llamará a presentar una mejora de precio.

- Las propuestas de mejor precio deberán ser publicadas en el portal electrónico o plataforma virtual www.panamacompra.gob.pa de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los proponentes presentarán en la fecha, hora y lugar indicado, la mejora de precio en sobre cerrado. Vencido este término se procederá a la apertura de los sobres y se levantará a un acta que será publicada en el sistema. De no presentarse a la mejora de precio, se entenderá que el proponente mantiene el precio originalmente presentado.

En caso de que el Pliego de Cargos haya establecido porcentaje de riesgo u onerosidad, los proponentes no podrán presentar mejora de precios inferiores o superiores a dichos porcentajes.

- De mantenerse el empate, se procederá al sorteo público, que se celebrará el día hábil siguiente a la fecha de mejora de precio, en el mismo lugar y hora, salvo que TMPSA,

 MiBus	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 11 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
Transporte Masivo de Panamá, S.A.		FECHA: 13/02/2020

disponga en el aviso de mejora de precio otras condiciones para la celebración del sorteo, utilizando para ellos los datos, monedas o cualquier otro sistema que cumpla con el principio de transparencia.

El sorteo se realizará con los proponentes que concurren al acto. En el evento de que se presente un solo proponente, se prescindirá del sorteo y se procederá a evaluar la propuesta.

De no presentarse ninguno de los proponentes empatados, TMPSA podrá declarar desierto el acto o fijar una última fecha para realizar el sorteo público.

En ningún caso los servidores públicos podrán sustituirse o tomar lugar de alguno de los proponentes que no se hubiesen presentado en el sorteo.

4. Formalización de contrato u orden de compra

Una vez ejecutoriada la adjudicación y notificado por escrito el proveedor de la misma, el proveedor tendrá cinco (5) días hábiles para constituir la fianza de cumplimiento, de ser requerida, y aportar toda la documentación y se procederá a la firma del contrato dentro de esos cinco (5) días hábiles. En caso de que el proveedor no pueda cumplir con el tiempo establecido en este punto para la presentación de la documentación y firma del contrato, TMPSA tendrá la potestad de revocar la adjudicación, sin que medie ningún tipo de responsabilidad para la institución y proceder a adjudicar a la siguiente empresa cuya propuesta tenga el precio más bajo, siempre que cumpla con todos los requisitos y exigencias de los términos de referencia establecidos por Transporte Masivo de Panamá, S.A.

Transporte Masivo de Panamá, S.A. podrá prorrogar el término de entrega de los documentos solicitados y firma del contrato o ejercer la facultad de rechazar las propuestas, declarar desierto la convocatoria y realizar nuevamente un aviso de invitación según lo establecido por el presente reglamento.

 MiBus Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 12 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
		FECHA: 13/02/2020

5. Multa

Cuando por causas imputables al contratista se retrase la entrega de los bienes o servicios u obra o cuando el contratista incumpla con el plazo estipulado para la entrega del suministro o servicio, y presente solicitud de prórroga después de la fecha o plazo de entrega, se le impondrá una multa.

La multa que se impondrá será cuatro porcientos (4%), del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista, dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso.

El valor total de la multa no será en ningún caso superior a los veinte porcientos (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

6. Procedimiento y causales de resolución del contrato u orden de compra

Se aplicará el procedimiento de resolución de contrato u orden de compra, establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017.

Serán causales de resolución del contrato u orden de compra, además de las que se tengan por convenientes pactar en el contrato:

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas
2. La muerte del contratista, en los casos en que deba producir la extinción del contrato conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores del contratista, cuando sea una persona natural.
3. La declaratoria judicial de liquidación del contratista.
4. La incapacidad física permanente del contratista, certificada por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural.

 MiBus Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 13 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
		FECHA: 13/02/2020

5. La disolución del contratista, cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato.

Las causales de resolución del contrato u orden de compra se entienden incorporadas por ministerio de esta Ley, aun cuando no se hubieran incluidos expresamente en el contrato u orden de compra.

7. Requisitos para el refrendo de Contraloría

Para la realización de una contratación, con fundamento en el artículo 347 de la Ley No.110 de 12 de noviembre de 2019, por la cual se dicta el Presupuesto General para la vigencia fiscal 2020, TMPSA deberá cumplir con los siguientes requisitos para solicitar a la Contraloría General de la República el refrendo:

1. Presentar la solicitud de compra de bienes y servicios, elaborada por la Unidad Gestora de TMPSA.
2. Cotizaciones.
3. Cuadro de cotizaciones y Acta de Apertura, debidamente firmada por los representantes de TMPSA y todos los participantes.
4. Todas las cotizaciones presentadas deberán estar debidamente firmadas por la persona natural o por el representante legal debidamente identificado (si es persona jurídica), según sea el caso. Se detallará el respectivo servicio suministro o servicio ofrecido, el plazo o período de entrega, y otros cargos o impuestos que aplique y el monto total.
5. Documentación del Contratista:

 MiBus Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 14 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Nombre: Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Nombre: Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
		FECHA: 13/02/2020

- **Fianza de Cumplimiento** por un mínimo de diez por ciento (10%) del valor del contrato, en el caso de adquisición de bienes y servicios, y cincuenta por ciento (50%) en el caso de proyectos de obra.
- Copia simple de la cédula de identidad personal o del pasaporte del contratista (si es persona natural nacional o extranjera) o del representante legal del contratista (si es persona jurídica);
- Original, copia autenticada o copia simple del certificado de Registro Público (si es persona jurídica) con vigencia no mayor de un (1) año. (Art. 637 Código Judicial);
- Copia simple de Aviso Operaciones vigente, el cual deberá guardar relación con el objeto contractual.
- Declaración Jurada de Medidas de Retorsión, la cual deberá presentarse debidamente autenticada ante Notario Público.
- Declaración Jurada de No Incapacidad Legal para Contratar, en la que se certifique que la empresa no se encuentra en situaciones comprendidas en el artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, concernientes a las causales de inhabilitación o incompatibilidad para contratar con el Estado debidamente autenticada ante Notario Público.
- Declaración Jurada que certifique que las piezas o repuestos suministrados son genuinos u originales, entiéndase por originales el componente o la marca y modelo que viene en el vehículo (si aplica).
- Copia simple de la Carta o Certificación de Distribuidor Exclusivo o Único Representante Autorizado (si aplica).
- Original, copia simple o digital del Paz y Salvo del pago de la cuota obrero Patronal emitida por la Caja del Seguro Social o Certificación de No Contribuyente al Régimen de Seguridad Social vigente.
- Original, copia simple o digital del Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o, en su defecto, Certificación de No Contribuyente vigente, emitida por dicha entidad fiscal.
- **Garantía del servicio o suministro.**

 MiBus Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	Página 15 de 16
	Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Área: Compras
		FECHA: 13/02/2020

Todo documento proveniente del extranjero deberá estar debidamente apostillado y en su defecto, deberá cumplir con el procedimiento de legalización de documentos, para que surtan efectos en la República de Panamá.

6. Certificación de la partida presupuestaria por parte del Departamento de Presupuesto de TMPSA.
7. Contrato u Orden de Compra. Sin perjuicio de los requerimientos de información que solicite la Contraloría General en ejercicio de sus funciones.

 MiBus Transporte Masivo de Panamá, S.A.	Documento: REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN Nombre: Adquisición de Servicios, Insumos, Mantenimientos, Poda, Limpieza, Saneamiento, Desinfección, Fumigación, Equipos y Repuestos	Página 16 de 16 Área: Compras
		FECHA: 13/02/2020

ANEXO I**LISTA DE SERVICIOS, INSUMOS, MANTENIMIENTO, PODA, LIMPIEZA,
SANEAMIENTO, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, EQUIPOS Y REPUESTOS**

ANEXO I**LISTA DE SERVICIOS, INSUMOS, MANTENIMIENTO, PODA, LIMPIEZA, SANEAMIENTO, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN, EQUIPOS Y REPUESTOS**

GRUPO	GRUPO DE ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN DE GRUPO DE ARTÍCULOS
A. INSUMOS	A.1 Aceite y Grasas	Aceite de diferencial Aceite de motor Aceite para caja de velocidades Aceite para compresor de aire acondicionado Aceite para herramientas y equipo Aceite para máquina de lavado Aceite de transmision Aceite para unidad de mantenimiento Grasa Grasa para componentes eléctricos Grasa multipropósito Grasa líquida en aerosol Lubricante en spray
	A.2 Aire Acondicionado	Químicos para limpieza de serpentinas, tanques de refrigerantes, Tableta para limpieza
	A.3 Albañilería	Cemento, arena, piedra, bloques de cementos y arcilla. Discos de corte, cerraduras, clavos, tornillos, tuercas, arandelas, tacos, grapas.
	A.4 Electricidad	Conectores, roscas, codos, molduras, tubos pvc, tapas, interruptores, cajillas, breaker, caja de paso, ángulos, varilla de ground, fotoceldas, tape eléctrico, contactor, disyuntor, riel din, cable eléctrico.
	A.5 Pintura	Pintura para acabado, señalización e impermeabilización (selladores, pintura de acuerdo a los requerimientos entre acabado, señalización y/o impermeabilización, laca tinner, aguarrás, pintura anticorrosiva, brochas, rodilllos).
	A.6 Plomería	Tuberías de pvc, uniones de pvc, tapones de pvc, válvulas y sellos de válvulas, mangueras, llaves, tanques, kit sanitario, urinales y accesorios, inodoros y accesorios, lavamanos y accesorios, pegamento de pvc, fluxómetros, fregadores y tinas con accesorios.
	A.7 Seguridad Industrial	Insumos de seguridad para soldadura, cascós de seguridad, arnés, tapones de oído, faja de seguridad, linterna, buzo protector, polainas, lentes de seguridad y Capas de lluvia Guantes de nitrilo para mecánico y para manejo de químicos (guantes de seguridad para trabajos en talleres, manejo de cargas, químicos, etc). Radares de velocidad Insumo para reposición de extintores de instalaciones zonas pagas (pines de seguridad, zunchos, pasadores o pines, etiquetas de alarmas, alarmas de emergencia, incluyendo los servicios de instalación).

	<p>Alcohosensores Arnés - línea de vida Botas Chalecos de seguridad para dotación anual y reposición Orejeras Extintores Protección Ocular Gafas (gafas, mono gafas, caretas de protección). Kit de derrame Mascaras Equipos de seguridad eléctrica (botas dieléctricos, careta contra arco eléctrico, camisa anti ignición, etc.). Repuestos de protección respiratoria (filtros, respiradores, cartucho, retenedores de filtros).</p>
A.8 Telecomunicación, Radios, celulares	Radios, Celulares
A.9 Suministros varios	Soldadura de plata al 15% y 56%
<p>Pasta y vara para medición de nivel y prueba de agua e Insumos para la reparación de surtidoras de combustible de la estación de servicio (breakway, lector y base de I-button, pistola de despacho, swivel, teclado de surtidor, juego de resortes, gatillo, cartuchera, Preset, mangueras de distintas longitudes, codo de swivel, válvula solenoide, kit de display, filtro de 1", módulo Evolution- D-BOX, pulsador, empaque lateral para medidor, kit conversor serial, válvula de impacto, placa acrílica, fusible para placa intrínseca, sonda para Veeder Root, tarjeta lógica Gilbarco Legacy, Kit EPROM Gilbarco Legacy, placa hidráulica, llave de bola de 3" y otros).</p>	
	<p>Abrazaderas de diversos diámetros (tornillo sin fin, tipo P, galvanizada, de acero inoxidable entre otros) y grapas, Barras de soldadura 6011, 7018, 6013 y estaño, Brocas de diversos diámetros y hojas de segueta, Brochas de diversas longitudes, Cinta reflectiva, Cintas de amarre de diversas longitudes, Cintas de enmascarar de diversos anchos, Conectores y acoples varios para líneas aire de taller, Cuchilla (exacto) y su repuesto, Disco de desbaste y corte, Espátulas varias, Filtro para aspiradora, Lijas y bloque plástico para su uso, Líquidos para limpieza de interna del sistema de aire acondicionado de los buses, limpiador alcalino para serpentines, limpiador de frenos no clorados, champú para lavado de buses, líquido penetrante, limpiadores de contactos y desengrasante industrial, Mangueras varias, Otros, Papel manila, Rollo de teflón, Silicón y Terminales varios.</p>
<p>Insumos para sistema de contra incendio</p>	
A.10. Tuercas y Tornillos	Tuercas, tornillos, arandelas y remaches varios para aplicaciones automotrices De tornillería variada
A.11 Pegamentos (Infraestructura)	Pegamentos para pisos Pegamentos de puliureteno para vidrios y sus aditivos

B. MANTENIMIENTO	<p>B.1 Máquinaria Pegamentos para aplicaciones multipropósitos Máquina de soldar, rotomartillo, flexible, pistola de impacto, cortadora de pavimento, compactador liviano, compresores de aire, planta eléctrica, mezcladora de concreto y lámparas portátiles. Mantenimiento correctivo de máquinas de lavado de buses.</p> <p>B.2 Herramientas Herramientas manuales (Brocas, llaves, escaleras, alicates, mechero, remachadora, cincel, escuadra, cinta métrica segueta, pala, piqueta, carretillas, fit de dados). Pinza mole, juego de herramientas (destornillador, alicate, pinza punta, destornillador estrella, destornillador estrella, destornillador plano). Brocha, cautil, estaño, cable, tape negro, tape blanco de papel, exacto, guantes látex, baygon, linterna led de cabeza, cable Belden. Herramientas de Taller</p> <p>B.3 Computadoras e Impresoras Aire Comprimido, Espuma Limpiadora, Contact Cleaner, Kit de Herramientas PC, Sopladora o Aspiradora, Brocha, Limpiadora de Pantalla, Alcohol Isopropílico, Cautil, Multímetro, Paño Microfibra, Pasta Térmica, Tester de Fuente de Alimentación, Disco Duro Externos, Piloto permanente.</p> <p>Probador de Cables, Cortador de Cable, Desfarrador de Cable, Tenaza modular con trinquete y prensa terminal para conectores de 4, 6 y 8 posiciones, Herramienta de impacto para conexiones de bloque terminal tipo 110, Generador de Tonos, Cable Cat6, Patch cord UTP cat6 de 3 y 7 pies.</p> <p>B.4 Combustible Diésel</p> <p>B.5 Eléctrico & electrónico Cables eléctricos en colores varios de diversos calibres, Cinta aislante para aplicaciones eléctricas, Insumos eléctricos varios, Limpiadores en aerosol y de terminales para baterías, Terminales eléctricos diversos (plano o tipo fastón hembra y macho, de ojal, de horquilla y empalmes), Terminales para baterías 8D y Tubo corrugados y termoencogibles en diámetros varios.</p> <p>B.6 Gases Gas refrigerante para sistema de aire acondicionado. Gases para soldadura y otros.</p> <p>B.7 Herramientas Baterías varias, Cautines eléctricos, Destornilladores varios, Escaleras, Herramientas de mano para técnicos de mantenimiento, Herramientas especializadas para instalación del sistema contra incendio, Herramientas especializadas VOLVO para trabajos de reparación de motor, transmisión, diferencial y de diagnóstico, Herramientas para uso de taller de mantenimiento, Interfaces de comunicación, programadores y adaptadores, Juego de cinceles, Llaves combinadas de 12 puntas en sistema métrico, Llaves para trabajos de mecánica varias, Marcadores de llantas, Palancas de fuerza y extensiones para trabajos mecánicos, Pinzas varias, Ratchets y sockets varios, Remachadora, Socket corto de 6 puntas en medidas varias en sistema métrico para ratchet de 1/2", Socket corto de 6 puntas en medidas varias en sistema métrico para ratchet de 3/8", Tanques.</p>
-------------------------	--

		<p>Repuestos para mantenimiento de maquinaria y equipo (Máquina de soldar, rotomartillo, flexible, pistola de impacto, cortadora de pavimento, compactador liviano, compresores de aire, planta eléctrica, mezcladora de concreto).</p> <p>Repuestos para zonas pagas (Maniguetas, bases, soportes, bisagras, aceite, cilindro de seguridad, parachoques, barandas y accesorios, pernos, ruedas para puertas, vidrios).</p>
	B.8 Llantas	<p>Cinta vulcanizante, Compuestos químicos (goma líquida, limpiadores de llantas, selladores, compuesto de montaje), Extensiones metálicas, válvulas de llantas, gusanillos, tapas para válvulas y boquillas, Lezna, cortadores de carburo, ruedas acampanadas, raspadores y rodillos, Mangueras, conectores, acoples y accesorios varios para reparación de llantas, Medidores de presión de aire, Parches para reparaciones de llantas, Saca gusanillo, Tapones y taco parches para reparaciones de llantas y Tiza para marcar llantas.</p> <p>Insumos para reparación de llantas y sus productos derivados.</p>
	B.9 Rin	Reparación de rin.
	B.10 Pegamentos	Pegamentos con aplicación automotriz.
	B.11 Seguridad Industrial	<p>Acohosensores</p> <p>Chalecos de seguridad para dotación anual y reposición</p> <p>Servicio de Fumigación de los buses</p> <p>Servicio de mantenimiento de Extintores</p> <p>Servicio de las líneas de vida mantenimiento</p>
C. SERVICIOS	C.1 Alquileres	<p>Montacargas, torres de luz, contenedores , plantas de luz, bombas, grúas.</p> <p>Alquiler de Equipo para construcción y mantenimiento de estructuras en patios, paradas y zonas pagas (retroexcavadoras, camiones volquete, carro canasta, torres de luz, plantas eléctricas, demoledores,vibradores de concreto, elevador tijera, grúas, bombas de agua).</p>
	C.2 Chapistería	Servicios por la reparación de la carrocería de los buses.
	C.3 Lógisticos	Flete, acarreo, manejo en destino y origen, consolidación, embalaje, manejo de mercancía peligrosa, seguros de las cargas, gastos de importación y formularios mediante empresa de cargas y/o corredores de aduana
	C.4 Corretaje	Gastos de Aduana – Liberación de la mercancía ubicada en terminales aeroportuarias y marítimas.
	C.5 Mantenimiento	<p>Servicio de Mantenimiento de puertas y estructuras de zonas pagas.</p> <p>Servicio de reparación de caja de velocidades.</p> <p>Servicio de Mantenimiento para la atención de la flota administrativa (vehículos de carga – paneles y camión, así como los vehículos sedanes asignados por parte de Administración).</p> <p>Servicio de fumigación, poda de árboles y mediciones ambientales y ocupacionales (disminución de ruido mapeo de ruido, calidad de aire ocupacional, estrés térmico, iluminación).</p>
	C.6 Reciclaje	Servicio de Reciclaje y Desecho de aceite usado, llantas de desecho y chatarra.

		Servicio Reciclaje de Bombillos fluorescente, reciclaje de material contaminado con hidrocarburo.
C.7 Construcción		Servicio de construcción y mantenimiento de estructuras para operación y mantenimiento de estructuras para operación del servicio (edificios, pavimento rígido y flexible, estructuras y bahías para paradas, estructuras y bahías para zonas pagas).
C.8 Electricidad Zonas Pagas		Servicio de atención correctiva a equipos y sistemas eléctricos en zonas pagas.
C.9 Elevadores Zonas Pagas		Mantenimiento correctivo en elevadores para usuarios en zonas pagas.
C.10 Plomería Zonas Pagas		Mantenimiento de sistemas sanitarios zonas pagas, alquiler de baños portátiles, limpiezas de tanques sépticos. Servicios de calibración y mantenimiento de equipos (alcohol sensores, desfibriladores, etc.) Servicios Legales por accidentes de tránsito
D. REPUESTOS	D.1 Aire Acondicionado	Repuestos del sistema de aire acondicionado de los buses
	D.2 Carrocería de buses	Repuestos de carrocería del frente Repuestos de carrocería del techo Repuestos de carrocería lateral derecho Repuestos de carrocería lateral izquierdo Repuestos de carrocería para piso Repuestos de carrocería para puertas Repuestos de carrocería trasera Repuestos de carrocería vidrios
	D.3 Equipamiento Embarcado	Unidad Lógica, GPS, Unidad Breakout, Botón de Pánico, Micrófonos, PID, Batería Externa, Cable Conexión Obe y BO, Cable Main. Equipamiento Embarcado – MODEM para la OBE
	D.4 Máquinaria	Repuestos para mantenimiento de maquinaria y equipo (Máquina de soldar, rotomartillo, flexible, pistola de impacto, cortadora de pavimento, compactador liviano, compresores de aire, planta eléctrica, mezcladora de concreto).
	D.5 Zonas Pagas	Repuestos para zonas pagas (Maniguetas, bases, soportes, bisagras, aceite, cilindro de seguridad, parachoques, barandas y accesorios, pernos, ruedas para puertas, vidrios).

D.6 Equipos de Telecomunicaciones	Firewalls, Switches PoE, Routers, conectores EZ-RJ45, Botas protectora de conector RJ45, Routers, Access Point AP wi-Fi, SFP ópticos, UPS de Rack, Baterias de UPS, PatchCords de Fibra Óptica, Cable UTP CMR y Cable UTP exterior shilded, Rack de Piso 2 postes, Patchpanel de UTP, Patch panel Óptico de 12 posiciones LC/APC, Organizador de Cable UTP 2 U Horizontal, Organizador de Cable 1 U vertical, Organizador de cable UTP Vertical, Bandeja galvanizada para cable UTP de 4 pulgadas, Regleta de Rack de 12 posiciones vertical, regleta de rack de 8 posiciones Horizontal, ATS, PatchCords de cable UTP Cat6 certificados, Adaptadores PoE para AP Wi-Fi, Adaptadores de corriente para teléfonos, Probador de cable de red, Etiquetadora, Probador de tono, Cinta de repuesta para etiquetadora, gutapercha, Batería para radios portátiles, Fuente de poder de radio base, Cargadores múltiples para radios portátiles.
D.7 Correas de buses	Correas de motor, aire acondicionado y refrigeración
D.8 Diferencial de buses	Repuestos del sistema de diferencial y cardan. Repuestos Diferencial Mas Cardan.
D.9 Dirección de buses	Repuestos para el sistema de dirección
D.10 Ejes y trasmision de buses	Repuestos de caja de velocidades. Repuestos del sistema de ejes y transmisión Repuestos de diferencial
D.11 Eléctrico Buses	Luces. Repuestos del sistema de eléctrico y electrónico Rutero eléctrico y repuestos Luces, bombillos, terminales, accesorios y otros Cargador para buses electrico
D. 12 Filtro de Buses	Filtro de aceite de línea de aire Filtro de aceite de motor Filtro de aire Filtro de aire puro AC Filtro de aire AC Filtro de caja de velocidades Filtro de combustible (Primario y Secundario) Filtro de dirección Filtro de retorno de aire Filtro secador de aire Filtro secador de aire acondicionado Filtro secador de aire neumatico Filtro secundario de aire motor
D.13 Freno de buses	Repuestos del sistema de inyección
D.14 Inyección buses	Repuestos para el sistema de inyección
D.15 Llantas	Balance de llantas. Casco reencauchado.

	Llantas nuevas.
	Llantas nuevas para carro taller.
D.16 Máquina de lavado	Repuestos para el mantenimiento de maquinaria y equipo.
D.17 Motor de buses	Repuestos para el sistema de motor
D.18 Neumático	Repuestos para el sistema neumático
D.19 Refrigeración	Repuestos para el sistema de refrigeración
D.20 Rin	Rin nuevo Reparación de rin
D.21 Sistema contra incendio buses	Extintores Repuestos del sistema contra incendio del bus Extintores de cabina y de habitáculo de motor
D.22 Sistema de admisión y escape de motor	Repuestos para el sistema de admisión y escape de motor
D.23 Suspensión	Repuestos del sistema de suspensión
D.24 Servicios	Servicio de correos electrónicos y Herramientas de Colaboración. Servicio de Data y Voz para Celulares de la empresa. Servicio de Radios para Comunicación en Vía con Centro de Control. Servicio de Conectividad de Buses vía red Celular. Servicio de enlaces de telecomunicaciones ópticas de patios y zonas pagas. Servicio de Centro de Datos. Soporte y mantenimiento de sistema de gestión y control de Flota. Soporte y mantenimiento de sistema de programación de Rutas. Soporte y mantenimiento de sistema de diseño de mapas. Soporte y mantenimiento de seguimiento a buses en AVL y Sinóptico. Soporte y mantenimiento de sistema para mantenimiento de buses, compras, almacenamiento de productos. Soporte y Mantenimiento de Sistemas para Micro y Macro Simulaciones. Soporte y Mantenimiento de Sistema de Monitoreo de Infraestructura Tecnológica

Servicio, mantenimiento y soporte de Hardware y Software (sistemas de Información y almacenamiento en la Nube, Bus de Integración, Monitoreo de Procesos y Servidores del Datawarehouse, arquitectura y modelado de datos, Machine Learning, sistema de contador de pasajeros, actualización de sistema de información al usuario(Aplicaciones, pagina Web y Pantallas de información) (SIU), actualización de autómatas multicanal (Chatbot))

**Alquiler de equipo
Chapistería
Flete y acarreo
Gastos de aduana
Servicios de mantenimiento
Servicios de operaciones logísticas**